

Maltrato infantil en el marco del conflicto armado en Colombia



Cómo citar este artículo

Pitre-Redondo Remedios; Chiquillo-Rodelo Juannys; Hernández-Palma Hugo Gaspar (2022) Maltrato infantil en el marco del conflicto armado en Colombia. Revista Encuentros. Vol. 20-01. Universidad Autónoma del Caribe.
Doi: 10.15665/encuen.v20i01.981

Remedios Pitre-Redondo¹, Universidad de la Guajira, Colombia.
rpitre@uniguajira.edu.co, <https://orcid.org/0000-0001-7373-1101>

Juannys Chiquillo-Rodelo², Universidad de la Guajira.
jchiquillo@uniguajira.edu.co, <https://orcid.org/0000-0001-8673-4838>

Hugo Gaspar Hernández-Palma³, Universidad del Atlántico- Colombia.
hugoghernandezpalma@gmail.com, <https://orcid.org/0000-0002-3873-0530>

Recibido: 13 de febrero de 2019 / Aceptado: 10 de noviembre de 2021

RESUMEN

La violencia contra los niños y niñas en Colombia se ha hecho más notoria a partir de su enmarcación en el contexto del conflicto armado, donde se han perpetrado todo tipo de abusos contra los niños, niñas y adolescentes, razón por la cual, se hizo pertinente este tipo de análisis. Con el fin de examinar la situación del maltrato infantil en el marco del conflicto armado colombiano, se aplicó una metodología de tipo cualitativo/interpretativo, la cual facilitó la exploración de los datos actuales frente a esta problemática y la generación de conclusiones valorativas como cierre del artículo⁴.

Palabras clave: Niños; niñas; maltrato infantil; conflicto armado; derechos.

Child abuse in the framework of the armed conflict in Colombia

ABSTRACT

Violence against children in Colombia is more evident if it is part of the armed conflict, where all forms of abuse against children and adolescents have been perpetrated, which is why this type of violence is relevant. analysis. In order to examine the situation of child abuse in the framework of the Colombian armed conflict, a qualitative / interpretive methodology will be applied to facilitate the exploration of the current data on this problem and to generate, in the end, Article.

Key words: Children; child abuse; armed conflict; rights.

¹ Economista, Magister empresas Sociales, Doctora en Ciencia Gerenciales, Facultad Ciencia Sociales y Humanas.

² Psicóloga, Doctora en ciencias políticas Docente.

³ Ingeniero Industrial, Magister en Sistema de Gestión. Docente Programa de Administración de Empresas.

⁴ El presente artículo es resultado de un trabajo colaborativo de docentes de la Universidad del Atlántico y la Universidad de la Guajira; se reconoce el apoyo logístico brindado por ambas instituciones en la consolidación de estudio.

Abuso infantil no contexto da conflito armado na Colômbia

RESUMO

Violência contra crianças na Colômbia, torna-se mais perceptível se for enquadrada no contexto de um conflito armado, onde eles cometeram todos os tipos de abusos contra crianças e adolescentes, que é por isso que é pertinente a este tipo de análise. A fim de examinar a situação de abuso infantil no contexto do conflito armado colombiano, uma metodologia de qualitativa / interpretativa ser aplicado para facilitar a exploração de endereço de dados atual esse problema e gerar o final de conclusões de avaliação e fechamento artigo.

Palavras-chave: meninos; meninas; abuso infantil; conflitos armados; direitos.

1. Introducción

El conflicto armado colombiano se ha constituido en un escenario de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, convirtiéndose en un problema social cada vez más evidente. La población infantil ha soportado de manera simultánea fenómenos como la pérdida de uno o varios miembros de su familia, incluyendo sus padres y hermanos, discriminación, desplazamiento forzado e incluso reclutamiento forzado por parte de los grupos al margen de la ley, entre otras vulneraciones a los Derechos Fundamentales, los Derechos Humanos, los Tratados y Convenios Internacionales que protegen a los niños.

Cabe destacar, las Diversas investigaciones realizadas por organismos de talla internacional como la UNICEF y la Organización Mundial de Salud (OMS), han revelado “cifras realmente preocupantes para los gobiernos y las entidades que luchan contra el maltrato infantil; estos estudios demuestran que en el mundo 40 millones de niños sufren algún tipo de violencia y abuso, en América Latina y el Caribe, se dan todas las formas de violencia contra los niños, en los diversos escenarios que se presentan en los conflictos internos de cada País” (Gonzalez & Roman, 2009).

De igual forma, el Código de Infancia y Adolescencia en Colombia manifiesta que el maltrato infantil consiste en forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos, la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona (Ley 1098, 2006). En el contexto del conflicto, una de las principales manifestaciones de violencia contra los niños, es el reclutamiento forzado donde son expuestos a una serie de abusos, como: lesiones físicas, sexuales, maltrato emocional, abandono físico y emocional.

Por otra parte, La ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de (1999), creó el tipo penal de reclutamiento ilícito donde se sanciona gravemente a las personas que recluten niños menores de 18 años, para utilizarlos en las organizaciones al margen de la ley. A pesar de que el reclutamiento de menores de 18 está prohibido en la legislación colombiana, se evidencian un alto índice de niños/as y adolescente reclutados para la guerra en especial aquellos que se encuentran en la etapa de la adolescencia, fundamentalmente de género masculino entre los 14 y 18 años, ya que son considerados aptos para ejecutar las diferentes actividades propias de la milicia.

No obstante, investigaciones recientes de la Defensoría del Pueblo y la UNICEF, revelan que el 61% de los niños reclutados, ingresaron a las filas entre los 7 y los 14 años (Defensoría del Pueblo, 2005).

Así mismo, el fenómeno del reclutamiento también se ve permeado por el plano cultural, según la defensoría del pueblo, la comunidad rural, en la que normalmente se desarrollan los niños, niñas y adolescentes que se vinculan a los grupos al margen de la ley en el conflicto armado interno, está inmersa en la cultura de la violencia. Por el hecho de haber crecido allí, los menores han asumido una identificación positiva con los actores armados (Redondo, Rangel & Luzardo, 2016). De allí nacen sus deseos y sus metas, incluidos los de venganza, muerte, afiliación, consentimiento o apoyo a la causa de uno u otro grupo. Además, ellos se sienten atraídos por la cultura del autoritarismo y de la ley de las armas, donde poseer una de ellas les brinda reconocimiento y poder ante los demás. Así mismo se evidencia la poca importancia que se le asigna a la educación y a la capacitación formal para el trabajo. (Defensoría del Pueblo, 2005).

2. Metodología

El método aplicado para recolectar la información necesaria para el presente artículo, se ha definido de corte interpretativo, esto con el propósito de analizar las múltiples significaciones que pueden visualizarse a partir de una situación social y a través de la interpretación y así emitir las conceptualizaciones que sean pertinentes para el proceso investigativo (Geertz, 2000). Se estima que esta herramienta de descripción es apropiada, teniendo en cuenta las características de la información, lo que posibilita abordar un contexto y expandir el análisis hasta llegar a las conclusiones (Corti & Bishop, 2005). Primeramente, se realizó una búsqueda de información bibliográfica en bases de datos científicas, con el fin de compilar documentos de relevancia para el desarrollo de la investigación. Posteriormente, se incluyeron criterios para la selección de la información, tomando fuentes como: documentos científicos, cifras oficiales y hechos noticiosos, que aportaran la información acerca de la problemática, teniendo en cuenta palabras clave como: maltrato infantil, conflicto armado colombiano, derechos de los niños, entre otros.

3. Análisis y resultados

La Violencia Infantil y el Conflicto Armado

Con relación, al maltrato infantil es tan viejo como la humanidad misma. El Derecho Romano otorgaba al pater famili derechos de vida o muerte sobre sus hijos, pudiendo venderlos, matarlos, castigarlos o abandonarlos a su gusto, erigiendo la familia sobre bases de poder y fuerza.

Actualmente, la violencia contra la niñez es una de las principales preocupaciones de diferentes organizaciones, Estados y entidades a nivel mundial. De acuerdo a los datos más recientes de la UNICEF, más de la mitad de las niñas, niños y adolescentes de la región, son víctimas de maltrato físico, emocional, trato negligente o abuso sexual; 40 millones de menores de 15 años sufren violencia, abusos y abandono en la familia, la escuela y la comunidad. Entre tanto, en la región latinoamericana “más del 50 por ciento de los adultos, mujeres y hombres, piensan que es normal el maltrato contra los menores de edad, como forma de educar o castigar”. Sociedades a las cuales se atribuye este alto índice de violencia infantil.

Por otro lado, las Cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), revelan que durante el año 2015 se presentaron 7.732 casos de maltrato físico, psicológico y maltrato por negligencia contra menores de edad en Colombia. Ahora bien, esta problemática toma un matiz diferente cuando se enmarca en el contexto del conflicto armado que ha padecido el país. Situación que ha afectado a la población desde los últimos cincuenta años donde se han perpetrado todo tipo de abusos contra los niños, niñas y adolescentes, quienes han sido víctimas directas e indirectas de vejámenes como el desplazamiento

forzado, el reclutamiento y la utilización por grupos armados, muertes, mutilaciones, actos de violencia sexual, secuestros, ataques contra escuelas y hospitales y la denegación del acceso humanitario.

Sin duda alguna, los menores en la mayoría de los casos resultan ser los más afectados por los hechos de violencia que ha trazado la historia del conflicto armado en el país, donde se han vulnerado los derechos de los niños desde diferentes perspectivas psicosociales.

Protección a los derechos de los niños/as y adolescentes en Colombia

Con respecto, al año de 1991, se promulga la Constitución Política donde se define un nuevo ordenamiento político y jurídico a partir del reconocimiento de la Nación colombiana como un Estado Social de Derecho, a su vez se sanciona la Ley 12 de 1991 mediante la cual se incorpora en la legislación interna la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, donde se establece la forma en la que deben ser tratados y atendidos todos los niños y las niñas del mundo en los diferentes ámbitos de su vida, a partir su reconocimiento como sujetos de derechos. No obstante, la Ley 1098 de 2006 se logra la aprobación del Código de la Infancia y la Adolescencia en Colombia.

Además, esta Ley tiene como finalidad: garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna (Ley 1098, 2006).

No obstante, aún no se evidencian resultados concretos que garanticen el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, un ejemplo de ellos es el incumplimiento del Artículo 20 y sus numerales, específicamente los siguientes (Ley 1098, 2006, p. 5):

1. El abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.
6. Las guerras y los conflictos armados internos.
7. El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.
8. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanas, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
11. El desplazamiento forzado.
17. Las minas antipersonales.

Cabe resaltar, que el Estado es ineficaz a la hora de ejercer una protección integral de los derechos, consagrados en el código de la infancia y adolescencia, incorporados en la Constitución Política, implícitos en el bloque de constitucionalidad, ratificado por la Declaración de los Derechos Humanos y adherido por la convención de los derechos del niño.

Lo anterior, especifica claramente que el estado Colombia ha sido ineficaz en las políticas de prevención y protección de los derechos de los niños/as y adolescente, en relación con este tema, el Comité De Los Derechos Del Niño en sus Observaciones finales sobre Colombia señala: “El Comité comparte la preocupación expresada por la Corte Constitucional (T 025 de 2004) sobre la falta de atención y asistencia específicas a los niños desplazados, en especial teniendo en cuenta que constituyen más de la mitad de la población de desplazados. Además, preocupa al Comité que se preste una atención

insuficiente a la protección física de los niños desplazados internamente y a su necesidad de asistencia psicosocial para superar el trauma del desplazamiento”.

De igual forma, en materia internacional se han adoptados instrumentos de derechos humanos de carácter universal que protegen a la población infantil inmersa en el conflicto armado.

Por otro lado, la convención de los derechos del niño introduce el principio de la protección prevalente, según el cual “los derechos de NNA prevalece sobre los derechos de las demás personas”.

La Corte Constitucional en su sentencia C-839 de 2001 señaló lo siguiente (Corte Constitucional, 2001, p 1):

Que los niños y niñas tienen el status de sujetos de protección constitucional reforzada, para garantizar su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos, además de protegerles contra toda forma de violencia física o moral y abandono, entre otras situaciones y vulneraciones de sus derechos fundamentales.

Si bien es cierto, Colombia ha adherido a su ordenamiento interno un sin números de normas internacionales, a su vez ha ratificado y firmados convenio que garantizan la protección de los derechos del NNA, ejemplo de esto son: “el Convenios de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, Protocolo I Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, Principios de París: principios y guía contra la niñez vinculada con fuerzas o grupos armados, Protección de los niños y niñas frente

También, el desplazamiento interno y Protocolo Facultativo de la Convención sobre Derechos del niño Relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados” (Defensoria del Pueblo, 2005).

Todas estas observaciones señaladas anteriormente, evidencia que Colombia ha ratificado y firmado cada uno de los tratados y convenios internacionales, contando con mecanismos especiales para la protección de los derechos fundamentales de los niños/as y adolescentes víctimas del conflicto armado, no obstante, en la actualidad se presentan diversas situaciones de conflicto donde los NNA son víctimas frecuentes de hostilidades, ejercidas por los grupos armados al margen de la Ley.

Precisamente, los Niños y Niñas víctimas de Reclutamiento Forzado adquieren la calidad de víctimas, gracias a la sentencia C – 253A de 2012 la cual “reconoce la calidad de víctimas de los niños y niñas reclutados forzadamente y que se hubieran desvinculado de los grupos armados aun siendo menores de edad, expresa la corte la participación de los niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado fue impuesta por la dinámica de la guerra y por la omisión del Estado que no adoptó las medidas preventivas adecuadas para protegerlos”.

Esto quiere decir, que el Estado debe garantizar el restablecimiento de los derechos de los niños, encaminados a la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, pese a esto el estado se ha mostrados ineficaz a la hora de contrarrestar la vinculación de la población infantil al conflicto armado, medio por el cual, no puede eludir su responsabilidad, por los actos de omisión y la vulneración de los derechos civiles y políticos, Derechos Económicos Sociales y Culturales y derechos de Ambiente catalogados como Derechos Fundamentales implícitos en la Constitución Política.

Así mismo, la Ley de Víctima establece unas medidas de protección integral para los niños, niñas y adolescente, haciendo referencia dentro de su marco normativo a “la protección contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, malos tratos o explotación, incluidos el reclutamiento ilícito, el desplazamiento forzado, las minas antipersonales y las municiones sin explotar y todo tipo de violencia sexual”. Es de mencionar que esta ley resalta una reparación integral NNA víctimas del conflicto armado, como también el restablecimiento de los derechos, derecho a la indemnización, el acceso a la justicia, reconciliación y normas favorables para la protección de estos derechos.

A pesar de que ley muestra en su Título VII entre los Artículos 181 al 191 una serie de derechos y protección integral para los NNA víctimas del conflicto armado, se hace una crítica a la norma, ya que es limitada en cuanto a la fundamentación y derechos, consagrados por los convenios internacionales para la protección de la población infantil en el conflicto armado e incluso el gobierno no ha tenido en cuenta las recomendaciones proferidas por los organismos internacionales en cuanto a la vulneración de estos derechos, como tampoco el Código de Infancia y Adolescencia y la Constitución Política.

Vulneración de los derechos de los niños en el conflicto armado Derechos de Supervivencia

El conflicto armado ha afectado los derechos relacionados con la supervivencia de los niños, niñas y adolescentes en lo que respecta a la salud y la alimentación, desde diferentes perspectivas.

Son múltiples las infracciones que se han presentado en los últimos años por parte de grupos armados contra las entidades sanitarias, las cuales incluyen amenazas contra el personal de salud, ataques físicos, homicidios, lesiones, secuestro, acoso, robo de insumos médicos, intimidación, bloqueo a la prestación del servicio entre otros (Mendoza, 2015). Estos ataques limitan el acceso de los niños, niñas y adolescentes a los servicios de salud de salud. De igual manera, entre el 2010 y el 2015 se presentaron 245 casos de menores de edad heridos y/o mutilados por minas anti-personal (MAP) en diferentes departamentos del territorio nacional (Dirección contra minas, 2015). Tal como se puede observar en la tabla 1, segregada por género.

Por otro lado, la nutrición también se constituye como un derecho fundamental y aunque la Convención de los Derechos del Niño citada Gamboa, Barbosa, Cala y Gómez, (2007, p2) afirma que “Todos los niños y las niñas tienen el mismo derecho a una alimentación suficiente y adecuada”, la realidad muestra que en condiciones de pobreza y desplazamiento este derecho no se cumple generando un deterioro del bienestar infantil (. Según el Registro Único de Víctimas (RUV), en los veintisiete años que van de 1985 al 2012, fueron desplazados forzosamente 2'520.000 menores de edad (Gossaín, 2015), quedando expuestos a condiciones de extrema pobreza donde no pueden contar con una alimentación oportuna que garantice condiciones mínimas de bienestar y desarrollo.

Por lo tanto, miles de niños, niñas y adolescentes miembros de hogares desplazados forzosamente debido al conflicto, padecen altos índices de desnutrición. Un estudio realizado a 89 niños desplazados en edad escolar (6 a 12 años) por el Departamento de Salud Pública, y la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad Industrial de Santander en el 2007, reveló que el 25,8% presentaron déficit en su estado nutricional y otro 14,6% riesgo de déficit, así como un 25,7 % se encontró en déficit de talla para la edad. Según la investigación, un 50% de los niños no ingieren refrigerio en la mañana y 84,2% no lo consumen en la tarde. En las tres comidas principales digeridas en el día predominó el consumo de agua de panela, pan, arroz, huevo y bebidas saborizantes, se evidenció un bajo consumo de verduras, leguminosas, frutas y proteína de origen animal como la carne, pescado o pollo (Gamboa, Barbosa, Cala, & Gómez, 2007).

Derechos relacionados con el Desarrollo

Con base en la revisión de la literatura existente sobre niñez y el conflicto armado colombiano, se observa la afectación al derecho de la educación mediante la prevalencia de factores como la desescolarización y deserción escolar, encontrando como principales causas la falta de motivación, intimidación, amenazas

Tabla 1. Menores de 18 años heridos por MAP en Colombia

Año	Femenino	Masculino
2015	9	182
2014	15	231
2013	16	318
2012	32	400
2011	21	434
2010	45	574
TOTAL	138	2139

Fuente: Dirección para la Acción Integral contra Minas, 2015

a docentes, falta de escuelas públicas, discriminación por la edad, problemas económicos, necesidad de trabajar, embarazo, falta de cupos, falta de documentos, entre otros (Valencia, Ramirez, Fajardo, & Ospina, 2015).

Situaciones como el desplazamiento, el reclutamiento, la pobreza, muerte de los padres o amenazas, impiden que la infancia pueda desarrollar satisfactoriamente sus actividades académicas. En repetidas ocasiones las pocas escuelas rurales con que cuenta el país se han convertido en el centro de reuniones para grupos armados ilegales, quienes usan estas instalaciones para amedrentar a la población e imponer sus ideales sociopolíticos; entorpeciendo de esta manera el desarrollo de las clases e intimidando a las familias y niños quienes, al evidenciar estas conductas, se rehúsan de volver a sus lugares de estudio.

Así mismo, se evidencian casos donde los niños desertan de las escuelas para unirse a los grupos armados y aquellos que logran ser desvinculados del conflicto presentan dificultades de adaptación al medio escolar y de aprendizaje, por lo que, las consecuencias de la vinculación en relación con su derecho a la educación, trascienden en el tiempo (Defensoría del Pueblo, 2005).

En una investigación que consolida el Registro de Acciones Violentas: relacionadas con el conflicto armado, entre 2008-2011, se explican otras variables por la cuales los niños y niñas abandonan la escuela cuando son reclutados (37%), o para dedicarse a trabajar (54%). En estos casos los menores abandonan la escuela, debido a que no entendían lo que se les enseñaba, (Urbina, J. 2016), les iba muy mal o eran acosados y/o maltratados por sus profesores o compañeros (31%), la escuela les quedaba demasiado lejos (14%) o se vieron forzados a abandonar sus estudios para dedicarse a trabajar (54%), y coinciden en que estudiar no constituye un incentivo, porque saben que no tienen oportunidad de recibir dinero o salir de la permanente crisis económica (90%), ni tienen acceso a un nivel superior de estudio (98%), a la propiedad de la tierra (96%), o a encontrar un trabajo (84%) (Springer, 2012).

Derechos de protección

La condición infantil hace a los niños y niñas fácilmente víctimas de la vulneración de sus derechos de protección. La violencia intrafamiliar, el maltrato, las ofensas verbales y psicológicas, el abuso sexual, la falta de libertad, son formas de vulneración de las que fueron víctimas los niños, niñas y jóvenes entrevistados en el estudio realizado por la Defensoría del Pueblo (Defensoría del Pueblo, 2005).

El hecho de vivir en medio del conflicto armado puede vulnerar a los niños, niñas y adolescentes los derechos a la vida y a la libertad, lo que genera en los menores miedo e inseguridad, esto sumado a los problemas económicos y a la imposibilidad de trabajar, consideran como una opción viable las filas de la guerra. La decisión de hacer parte de un grupo armado es incitada por los falsos estereotipos del héroe militar, esto debido a que los menores no tienen la capacidad de entender el contexto ni magnitud de su trágica decisión.

Para Machel en su informe especial de 1996 señalada que, millones de niños están atrapados en conflictos en los que no son meros espectadores, sino objetivos. Algunos caen víctimas de un ataque general contra la población civil, otros mueren como parte de un genocidio calculado. Otros niños y niñas sufren los efectos de la violencia sexual o las múltiples privaciones del conflicto armado que los exponen al hambre o a la enfermedad. Igualmente, chocante es el hecho de que miles de jóvenes sean explotados cínicamente como combatientes. Todo esto parece confirmar que los niños, niñas y adolescentes son la población más afectada por el conflicto armado en Colombia y el mundo.

Cada año, Familias Campesinas sin la mínima posibilidad de trabajo o sustento económico, llenas de pánico y terror, viajan días enteros y lo abandonan todo para no verse obligadas a entregar a sus hijos. No siempre consiguen evitarlo. Hay una gran cuantía de casos de menores despojados de sus hogares para vincularlos a grupos armados criminales a manera de un inhumano “impuesto de guerra” el cual tiene imposición en aquellas comunidades vulnerables y que son sometidas con una dictadura

Tabla 2. Menores de 18 años muertos por MAP

de miedo, a fin de transformarlas en partícipes, obligándolas a mantenerse en silencio. Muchas veces, dichas comunidades son atropelladas también por la presión militar del estado por catalogarlos como cómplices de los grupos subversivos al margen de la ley.

Violaciones al Derecho a la vida

“En el marco del conflicto armado, en promedio siete niños, niñas y adolescentes por día han sido víctimas de homicidio desde 1985 hasta 2014” (Otalora, 2015, p. 1).

Según informe de prensa presentado por la defensoría del pueblo en el 2014, titulado “Voces y oportunidades para los niños, niñas y adolescentes en la construcción de la paz en Colombia”, entre el 2002 y 2014 al menos 12.628 niños, niñas y adolescentes fueron asesinados en el país y el 12% de esos homicidios fueron cometidos por los actores del conflicto interno (Otalora, 2015).

Dentro de estas cifras hacen parte las muertes de niños causadas por el accionar de minas antipersonal, las cuales entre 2010 y 2015 han cobrado 335 víctimas menores de edad, 10 del género femenino y 335 masculino, tal como lo indica el informe de la Dirección contra minas del Despacho del Ministerio de consejería para el Posconflicto, Derechos Humanos y la Seguridad (tabla 2).

La integridad de los niños también se ve amenazada por el asesinato de sus padres y familiares, los cuales han afectado la salud mental de los menores, sembrando sentimientos de tristeza, miedo y abandono. (Lastre & De la Rosa, 2016). Los registros de Bienestar Familiar señalan que, entre los huérfanos del conflicto armado, hay 526 en Antioquia, 360 en Nariño y 65 en Casanare (Gossaín, 2015). No obstante, se estima que este número puede aumentar debido a que no se dispone de una aproximación confiable a las cifras de la orfandad en Colombia.

Tabla 2. Menores de 18 años muertos por MAP

Año	Femenino	Masculino
2015	3	28
2014		40
2013	3	37
2012	2	76
2011	2	96
2010		58
Total	10	335

Fuente: Dirección para la Acción Integral contra Minas, 2015.

El Reclutamiento forzado

En relación con el fenómeno del reclutamiento forzado este constituye una de las principales manifestaciones de violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el contexto del conflicto armado interno en Colombia. Desde la expedición de la Convención de la Niñez el 20 de noviembre de 1989, ratificada en Colombia mediante la Ley 12 de 1991, se prohíbe en el país el reclutamiento de menores y su participación en acciones bélicas (Carvajal & Vargas, 2004). Sin embargo, los grupos armados ilegales han incorporado en sus filas a un gran número de niños y niñas colombianos en los últimos años.

Según la defensoría del pueblo cerca de 7.700 niños, niñas y adolescentes han sido vinculados a grupos armados, Además, entre 2004 y 2014 al menos 163.000 menores fueron víctimas de la violencia sexual. Cerca de 4.300 de esos casos fueron perpetrados por los grupos armados (Gossaín, 2015). En una situación de reclutamiento la vulneración de los derechos de los niños aumenta ya que son expuestos a todo tipo de vejámenes de guerra.

Una investigación realizada en el 2012 recopiló cifras del material de Registro de Acciones Violentas: relacionadas con el conflicto armado, en el periodo 2008-2011 a lo largo de todos los departamentos de Colombia. En sus principales hallazgos se encontró que los niños y niñas reclutados padecen restricción en el ingreso de alimentos (57%), están expuestos a los combates permanentes (84%), las bombas (43%), las minas antipersona, los atentados, las amenazas, los secuestros, la extorsión que afecta el comercio. A su vez los niños y las niñas son reclutados a una edad cada vez más temprana, pues el 69% de los reclutados eran menores de 15 años (Springer, 2012).

Fuente: Dirección para la Acción Integral contra Minas, 2015.

Además del desplazamiento, los asesinatos o desapariciones, los menores también han sido víctimas de otros delitos atroces. Según el Centro Nacional de Memoria Histórica, en las regiones del Caribe –Magdalena, Córdoba, Bolívar– que han sido El albergue de grupos armados como la guerrilla y los paramilitares, las niñas han sido víctimas de más violaciones sexuales que en las otras regiones del país. La mayor parte de esos casos ocurrieron en inmediaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta (Gossaín, 2015).

Marco legal para la reintegración de infantes

Al reflexionar sobre los aspectos subsiguientes, a la reintegración de infantes, también se debe analizar aquellos vacíos que nuestra legislación ha dejado sin atender (AI, 2014). El código para el manejo de la infancia en Colombia o mejor conocido como el Código del Menor, hoy llamado Código de Infancia y Adolescencia, fue expedido hacia el año de 1989. Ya en este año, Colombia se encontraba en medio del conflicto armado, pero esta situación no fue analizada ni tomada en cuenta para incluir una legislación expresamente orientada, a garantizar el bienestar de los niños y niñas vinculados o desvinculados de los grupos armados (Convención derechos del niño, 1989).

Esta omisión en esencia, también genera un escenario de maltrato, ya que, en muchas ocasiones, el niño retornaba sin tener idea alguna de la ubicación de su familia, luego de gran cantidad de trámites, el menor pasaba a custodia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), quien iniciaba una serie de procedimientos para ubicar la familia original, evaluar sus condiciones de vida y valorar si cumplían con las condiciones necesarias para el proceso de reintegración que el niño debía atravesar; al analizar el Código regulatorio actual, recientemente modificado, se podrá observar que aunque se incorporaron nuevos mecanismos y responsabilidades, todavía existen ambigüedades relacionadas principalmente, con el manejo de los menores retornados del conflicto, que se convierten en menores infractores (Defensoría del Pueblo, 2014).

Analizar los eventos o actos ilícitos, que pueden cometer los menores en su proceso de reintegración hace generar interrogantes como: ¿qué hacer con esos menores rebeldes que luego de volver se orientan a desarrollar actividades de tipo ilegal? ¿Se debe brindar una protección total?, entendiéndose que su desarticulación familiar y de la sociedad, es un factor generador de hechos ilegales o ¿debe tratarse como un menor infractor y recibir un trato diferente? (ICBF, 2012).

Las recientes modificaciones del código de infancia y adolescencia, ha insertado herramientas para el manejo de la infancia en el postconflicto, pero al valorar las mismas, siguen existiendo vacíos que pueden procrear escenarios de maltrato a otro nivel.

4. Conclusiones

Se realizó una recopilación y análisis de la literaria reciente sobre investigaciones y normatividad aplicada a los malos tratos y/o las vulneraciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado interno en Colombia, donde se evidenció un alto grado de afectación al bienestar de la niñez en medio de la guerra.

Los derechos de los niños en Colombia se encuentran consagrados en el código de la infancia y adolescencia, incorporados en la Constitución Política, implícitos en el bloque de constitucionalidad, ratificado por la Declaración de los Derechos Humanos y adheridos por la convención de los derechos del niño. No obstante, dentro del marco jurídico colombiano existen importantes falencias relacionadas al reconocimiento de la infancia y las condiciones óptimas para la protección de la misma. Se considera que el primer paso para evitar dicha vulneración debe tener origen desde los ámbitos legislativos del país; de forma que se constituya un marco legal consistente con las necesidades de dicha población en la actualidad.

En este sentido, dichas condiciones esperadas y planteadas en el marco internacional no se han respetado en el contexto del conflicto armado interno que ha sacudido el país por cerca de cinco décadas, el cual ha servido de escenario para actos de violencia donde la infancia colombiana ha sido perjudicada desde diferentes enfoques como la salud física y mental, la vida, la educación, la supervivencia, la protección entre otros.

Según el código de infancia y adolescencia el maltrato infantil comprende todo tipo de violencias contra los niños, niñas y adolescentes por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona. El presente trabajo tuvo como referencia los actos violentos perpetrados por grupos armados contra los niños y sus familias, los cuales han afectado directa e indirectamente su integridad.

Dentro de las principales violaciones a los derechos de los niños se evidenciaron limitaciones al acceso a los servicios de salud y la educación, así como altos índices de desnutrición especialmente en los niños cuyos hogares se encuentran en situación de desplazamiento. También se vieron altamente vulnerados los derechos relacionados con la protección e integridad de los menores, donde se encontraron cifras alarmantes de niños, niñas y adolescentes heridos, mutilados y asesinados por minas antipersonal; violencia sexual entre otras afectaciones causadas principalmente por el reclutamiento forzado, donde los niños son expuestos a todo tipo de violencias.

En época de postconflicto, se evidencian las consecuencias adversas que la guerra ha dejado en la infancia colombiana, no obstante, aún no son concretas las garantías en materia de normatividad para brindar pleno bienestar, reparación, justicia y rehabilitación a los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas directas e indirectas del conflicto armado.

Referencias Bibliográficas

- Amnistía internacional (AI). (2014). Sin justicia y derechos humanos no hay paz. En: <https://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/sin-justicia-y-derechos-humanos-no-hay-paz/> (Recuperado en septiembre 11 de 2015).
- Carvajal, M., & Vargas, C. (2004). Para niñas, niños y jóvenes en medio del conflicto armado, ¡Una escuela de oportunidades! Recuperado el 2 de febrero de 2006, de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-84310_archivo.pdf
- Congreso de la Republica. (1991). Ley 12. Bogota, Colombia. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=10579>
- Congreso de la Republica. (1999). Ley 548. Bogota, Colombia. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6676>
- Congreso de la Republica. (2006). Ley 1098. Código de Infancia y adolescencia. Bogota, Colombia. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22106>
- Convención sobre los derechos del niño. (1989). En: <http://www.humanium.org/es/wp-content/uploads/2012/11/Convenci%C3%B3n-sobre-los-Derechos-del-Ni%C3%B1o.pdf> (Recuperado en septiembre 12 de 2015).
- Corte Constitucional. (2001). Sentencia C 839. (M. M. Cabra, Ed.) Bogota, Colombia. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/c-839-01.htm>
- Corti, Louise y Libby Bishop (2005), "Strategies in Teaching Secondary Analysis of Qualitative Data", Forum: Qualitative Social Research, vol. 6, núm. 4, en: <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs0501470> (consulta: 10 de marzo de 2012).
- Defensoría del Pueblo. (2005). UNICEF. Recuperado el 12 de Febrero de 2016, de <http://www.unicef.org/colombia/pdf/boletin-8.pdf>
- Defensoría del Pueblo (2014). Informe Justicia Transicional. Voces y oportunidades para los niños, niñas y adolescentes en la construcción de la paz en Colombia. Recuperado de <http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/>

- Informe completo_Justiciatransicional.pdf Dirección contra minas. (2015). Víctimas de Minas Antipersonal. Recuperado el enero de 2016, de <http://www.accioncontraminas.gov.co/estadisticas/Paginas/victimas-minas-antipersonal.aspx>
- Gamboa, E. M., Barbosa, N. L., Cala, L. M., & Gómez, G. E. (2007). Patrón Alimentario y Estado Nutricional en Niños Desplazados en Piedecuesta, Colombia. *Revista Salud Pública*, 9(1), 129-139.
- Geertz, C. (2000). La interpretación de las culturas, Barberá del Vallés, Ed. Gedisa, p.15-25.
- Gonzalez, P. C., & Roman, N. H. (2009). Maltrato Infantil Intrafamiliar. Recuperado el 11 de Febrero de 2016, de <http://cdigital.uv.mx/bitstream/12345678/226/2/Tesis.pdf>
- Gossaín, J. (2015). Las desgarradoras cifras de la violencia contra los niños. Recuperado el 30 de enero de 2016, de <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/ninos-y-jovenes-las-peores-victimas-del-conflicto-armado-colombiano/15602838>
- ICBF, OIM, UNICEF. (2012) Impacto Del Conflicto Armado En El estado Psicosocial De Niños, Niñas y adolescentes. En: <file:///C:/Users/UNHCRuser/Documents/investigacion/COL-OIM%200465.pdf> (Recuperado en septiembre 3 de 2015)
- Lastre, K. & De la Rosa L.G. (2016). Relación entre las estrategias de aprendizaje y el rendimiento académico en estudiantes de educación básica primaria. *Revista Encuentros*. Vol. 14, p. 87-101.
- Ley 1098. (2006). Código de la Infancia y la Adolescencia. Recuperado el 10 de Febrero de 2016, de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22106>
- Mendoza, D. Z. (2015). Conflicto armado en Colombia y misión médica: narrativas médicas como memorias de supervivencia. *Revista de la facultad de medicina*, 63(3). Recuperado el 2 de febrero de 2016, de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfmun/v63n3/v63n3a05.pdf>
- Otalora, J. (2015). Al menos 2,3 millones de niños son víctimas del conflicto armado. (D. e. Universal, Ed.) Recuperado el 2 de febrero de 2016, de <http://www.eluniversal.com.co/colombia/al-menos-23-millones-de-ninos-son-victimas-del-conflicto-armado-205290>
- Redondo, J., Rangel, K. & Luzardo, M. (2016). Conducta agresiva en una muestra de estudiantes de tres colegios de la ciudad de Bucaramanga, Colombia. *Revista Encuentros*. Vol. 14, p.31-40.
- Urbina, J. (2016). El arte de aprender con pasión. Cómo aprenden los estudiantes universitarios cuando estudian con pasión. *Revista Encuentros*. Vol. 14, p. 15-29.
- Springer, N. (2012). Como corderos entre lobos. Del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia . Bogotá: Springer Consulting Services.
- Suarez, A. M. (2014). Emprendimiento innovador en colombia. Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada. Obtenido de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/12169/1/EMPREDIMIENTO%20INNOVADOR%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- Valencia, M., Ramirez, M., Fajardo, A., & Ospina, C. (2015). De la afectación a nuevas posibilidades: niñas y niños en el conflicto armado colombiano. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(2), 1037-1050. Recuperado el 1 de febrero de 2016, de http://revistalatinamericanaumanizales.cinde.org.co/wp-content/uploads/2015/08/De-la-afectaci%C3%B3n_vol13n2a34.pdf
- Vesga, R. (s.f). Emprendimiento e innovación en colombia: ¿Que nos esta haciendo falta? Bogotá, Colombia : Universidad de los andes. Obtenido de <http://web.unillanos.edu.co/docus/Emprendimiento%20e%20innovacion.pdf>